



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de mayo de dos mil veintidós.

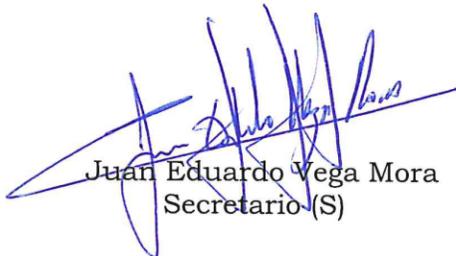
VISTOS:

La denuncia formulada en los informes del Delegado Oficial y Jurado del rodeo del Club Pullalli, realizado el 30 de abril, 1° y 2 de mayo de 2022, señores Karl Eschert Arancibia y José Guilucci, respectivamente, en contra del señor Carlos Tapia Astudillo y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado Oficial y Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **58-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, para los efectos precedentemente indicados.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.05.12
11:21:20 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente